

DECRETO Nº TEMUCO, 2 8 MAYO 2018 VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la personá que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: OSCAR EMILIO GODOY RAMIREZ

Rut:

GEL BECKER AL

LCALDE

Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos para el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2018, lo que contempla:

- Erindar Atención Integral en Otorrinolaringología a un máximo de 385 pacientes beneficiarios e inscritos en los establecimientos dependientes de la Municipalidad de Temuco y que se encuentran en la lista de espera de especialidad de ORL.
- La Atención integral por especialista ORL incluye: consulta, entrevista y examen médico ORL, y de requerirse: otomiscroscopía con aseo por aspiración de oídos, audiometría, impedanciometría y nasofaringoscopía).
- Entrega de informes de audio e impedanciometría.
- Entrega de información de pacientes atendidos según nómina tipo entregada por la Unidad de Programas.
- Indicación y especificaciones de audífonos, según resultado de evaluación a cada paciente.
- Emitir Interconsulta (IC) para ingreso a la lista de espera quirúrgica en los casos que lo requiera, indicando: Diagnóstico, Intervención Quirúrgica y Riesgo anestésico ASA.
- Entrega de Certificado del Jefe de Unidad de programas del DSM que respaide la atención de pagentes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna.

Monto Total	\$13.740.650	
Fecha Inicio	14.05.2018	recha Termine 31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	
Centro Costo	32.08.00	Nombre: Programa Otorrinolaringología

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprop. Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$13.740.650.- (trece etecientos cuarenta mil seiscientos cincuenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y A

ANEDA NAVARRE SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of, de Partes Municipal

5.05.18